

Reporte de calificación

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

Contactos:

Jose Ricardo Herrera Hennessey

jose.ricardo@spglobal.com

María Carolina Barón Buitrago

maria.baron@spglobal.com

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

I. RESUMEN

- Asignamos la calificación inicial de capacidad de pago de A- al Departamento del Tolima.
- La calificación se fundamenta en el desempeño financiero registrado a septiembre de 2021 con una recuperación superior a nuestras estimaciones gracias a la dinámica económica del país y a la consistencia de las políticas de la administración.
- A septiembre de 2021, los ingresos corrientes crecieron 17%, nivel superior al de sus pares comparables. Proyectamos que el crecimiento anual para el cierre del año podría ser de dos dígitos, de acuerdo con el comportamiento registrado a lo largo del año.
- Las obligaciones financieras del departamento con corte a septiembre de 2021 ascendían a \$1.219 millones de pesos colombianos (COP), equivalentes a 0,12% de los ingresos corrientes ajustados y anualizados a la misma fecha. Al incluir los desembolsos proyectados para los próximos años, dicho indicador sería de máximo 57,22% en 2022 y empezaría a decrecer gradualmente a partir de 2023.
- De acuerdo con las estimaciones de nuestro escenario base, el indicador de ahorro operacional respecto al servicio de deuda sería de mínimo 10,65x (veces) en los próximos tres años, debido a la baja necesidad de financiación externa del Departamento. Daremos seguimiento a la consistencia y estabilidad de esta política de apalancamiento.

II. ACCIÓN DE CALIFICACIÓN

Bogotá, 23 de noviembre de 2021.- El Comité Técnico de BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores asignó la calificación inicial de capacidad de pago de A- al Departamento del Tolima.

III. FUNDAMENTOS DE LA CALIFICACIÓN

La composición al cierre de 2020 de los ingresos tributarios del Departamento del Tolima se concentró principalmente en la cerveza (37,87%), cigarrillos (16,65%), vehículos y registro (11,97%). Para los próximos años no prevemos un cambio importante en esta estructura en la medida que las acciones de fiscalización y control de la evasión que ha tomado la administración se han centralizado en todas las rentas.

A septiembre de 2021, el departamento registró un aumento de sus ingresos tributarios de 27,58% explicado por la recuperación económica producto de la reapertura y flexibilización de las medidas para contener la pandemia. Las estrategias implementadas por la administración para mejorar el recaudo y recuperar cartera también aportaron a este crecimiento.

El impuesto de cerveza registró un decrecimiento de 0,78% en 2019 y 18,22% al cierre de 2020, lo que se explica principalmente por las restricciones en el consumo por la pandemia. A septiembre de 2021, este tributo fue el tercero de mayor crecimiento con una tasa de 33,41% producto de la

reapertura económica. Para el cierre de 2021 y los siguientes tres años, proyectamos un incremento con base en la dinámica estimada por S&P Global Ratings de la economía colombiana teniendo en cuenta que este tributo va en línea con el consumo y desempeño económico del país.

La renta del cigarrillo nacional se ha visto afectada por el cierre de la planta de Coltabaco y las medidas de aislamiento. Para el cierre de 2020, este tributo cayó 6,73%, porcentaje similar al proyectado por BRC en su calificación inicial de 2020. A septiembre de 2021, su recaudo aumentó 38,34% producto del crecimiento económico y el levantamiento de las restricciones por la pandemia. Para el cierre de 2021 suponemos que la recuperación económica permitirá retomar la senda de crecimiento, por lo cual proyectamos un comportamiento con un crecimiento de 26,25%, nivel similar al de 2019.

Durante los últimos tres años, el recaudo por concepto de vehículos mantuvo una tendencia creciente con una tasa promedio de 12% anual. Esto redundó en un incremento al cierre del año 2020 de 13,32% tendencia explicada, en gran parte, por las acciones implementadas por la administración departamental, tales como las campañas publicitarias con el fin de promover el pago oportuno y a la modificación del calendario en 2020 y 2021 con distintos descuentos aplicables. Para 2021 estimamos que el valor recaudado se ajuste al comportamiento anualizado con datos a septiembre, y que para 2022 y 2023 sea de 3,15% promedio anual.

Debido a las medidas de aislamiento impuestas por el gobierno nacional, el recaudo por sobretasa a la gasolina disminuyó en 14,22% en 2020. No obstante, a septiembre de 2021 evidenció una notoria recuperación debido al levantamiento de las restricciones de movilidad lo que se tradujo en un incremento de 38,80%. Para el cierre de 2021 estimamos un crecimiento de 27% y los próximos tres años asumimos un comportamiento con base en nuestras proyecciones de crecimiento del PIB.

Los ingresos no tributarios representaron en promedio 61,25% del total de los ingresos para 2020, similar al registrado en el promedio de los últimos dos años. Están compuestos en su mayoría por los ingresos provenientes de las transferencias de la nación que al cierre de diciembre de 2020 incrementaron 5,91% frente a lo recaudado en 2019. Teniendo en cuenta el buen comportamiento registrado a septiembre de 2021 y un crecimiento de las transferencias de la nación similar al cierre del año anterior, asumimos un incremento de 10,33% para el cierre de 2021 y una tasa de crecimiento promedio de 3,24% para los siguientes años.

Los gastos del Departamento equivalieron en promedio 83,78% de los ingresos totales para 2018 y 2019, porcentaje levemente superior al registrado al cierre de 2020 (80,57%). A diciembre de 2020, los gastos de funcionamiento presentaron un decrecimiento de 10,56% el cual es superior al 4,7% registrado a diciembre de 2019. Nuestras proyecciones incorporan un crecimiento de 7,91% para el cierre de 2021 y 3,58% promedio anual para 2022 y 2023.

En 2020 los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) disminuyeron COP10.874 millones debido a la pandemia lo cual llevó a que se superaran los límites de la Ley 617. A pesar de lo anterior, el decreto 678 de 2020, declarado exequible por la corte constitucional, determina que ante una eventual reducción de los ICLD por la pandemia que provoque que se excedan los indicadores máximos de gastos de funcionamiento, estos no serán objeto de las medidas establecidas por el incumplimiento a los límites de gastos. No prevemos un deterioro adicional en 2021 en la generación

de ICLD teniendo en cuenta el comportamiento de recaudo registrado a septiembre de este año, por lo cual, el indicador regresaría a niveles inferiores al máximo de ley.

Por otro lado, los gastos asociados a la inversión crecieron solamente 1,37% al cierre de 2020, lo que refleja el impacto de las medidas restrictivas por la pandemia. El departamento hará un esfuerzo importante en los próximos dos años para cumplir con la ejecución del plan de desarrollo por lo cual estimamos un crecimiento de 11,15% y 8,69% en estos gastos para 2022 y 2023, respectivamente.

A septiembre de 2021, las obligaciones financieras del ente territorial ascendían a COP1.219 millones, equivalentes a 0,12% de los ingresos corrientes anualizados. El cupo de endeudamiento aprobado para el cuatrienio es de COP150.000 millones, los cuales se desembolsarán en 2022. Tales recursos se destinarán a la ejecución del plan de desarrollo, en especial a obras de infraestructura vial (86%), y de recreación y deporte (16%). Adicionalmente el Departamento solicitará en 2021 COP30.000 millones para la adquisición de maquinaria amarilla destinada a acelerar la rehabilitación de la infraestructura vial importante para la recuperación económica de esta zona del país.

En los últimos cuatro años, Tolima ha cumplido con los indicadores de solvencia (interés/ahorro operacional) y de sostenibilidad (deuda/ingresos corrientes) y según nuestras estimaciones estos se ajustarán a los límites regulatorios dado el desempeño proyectado de los ingresos tributarios en los próximos dos años.

Como parte de la evaluación de la capacidad de pago realizamos un escenario base y estresado de proyección financiera para el periodo 2021-2023. Bajo el primero, las coberturas del servicio de la deuda con el ahorro operacional se sitúan en un mínimo de 10,65x, y en el segundo, considerando un aumento de tasas de interés, son de 7,93x; ambas cifras evidencian la fuerte capacidad del departamento para cumplir con sus obligaciones financieras.

Según la información suministrada por el área jurídica del departamento, Tolima tiene 275 procesos en contra con probabilidad de fallo de más de 50% por un valor aproximado de COP56.472 millones, lo que representa 7,17% de los ingresos corrientes a septiembre de 2021 y 13,81% del patrimonio a la misma fecha. Teniendo en cuenta los anteriores niveles, no consideramos que este valor represente un riesgo material para el ente territorial.

A junio de 2021, el pasivo pensional ascendió a COP219.384 millones y tenía una cobertura total de 83,27% con los aportes realizados al FONPET (Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales). Esta cobertura es similar al promedio observado en sus pares comparables.

IV. LIQUIDEZ

El Departamento ha mantenido una cobertura suficiente, aunque ajustada en términos de liquidez. Medida como la disponibilidad de recursos disponibles frente a las obligaciones corrientes el indicador mínimo fue de 1,1x en 2017. Ponderamos de manera positiva el aumento de este indicador en 2020 a 6,13x producto del mayor nivel de efectivo y de la reducción de las obligaciones corrientes, lo que denota un comportamiento conservador por parte de la administración departamental.

Respecto al servicio de la deuda, las coberturas han presentado un nivel mínimo de 1,89x en los últimos cuatro años, lo que se explica porque en años anteriores el ente territorial no tenía un alto endeudamiento y el valor del servicio de la deuda, comparado con los recursos de libre destinación, era bajo. No obstante, daremos seguimiento a este indicador teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento.

V. FACTORES PARA MODIFICAR LA CALIFICACIÓN

Qué puede llevarnos a subir la calificación

- Mayor flexibilidad presupuestal a través del crecimiento de los ingresos tributarios y el control permanente de los gastos de funcionamiento.
- Continuidad en las políticas de gestión y control por parte de la administración departamental.
- Incremento sostenido de las coberturas de liquidez.

Qué podría llevarnos a bajar la calificación

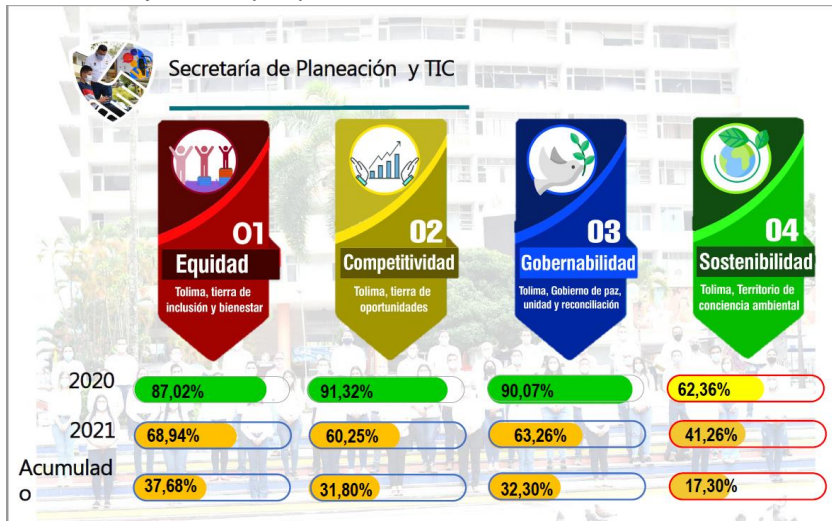
- Un incremento acelerado del endeudamiento que implique una disminución de las coberturas del servicio de la deuda por debajo de nuestras proyecciones.
- El empeoramiento de la liquidez del calificado que se traduzca en una mayor probabilidad de incumplir sus obligaciones de corto plazo.
- El deterioro en la situación financiera de sus entidades descentralizadas que implique una disminución en la capacidad de pago del departamento.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

El Departamento del Tolima está situado en el centro-occidente del país, tiene una superficie total de 23.562 Km², una población estimada de 1.339.998 habitantes en 2020 y lo conforman 47 municipios. El Plan de Desarrollo “El Tolima nos Une” 2020-2023, es de COP3,18 billones y lo conforman cuatro pilares, cuatro políticas, 15 programas y 391 metas.

La ejecución del plan de desarrollo se puede ver en el siguiente gráfico al finalizar el 2020, a septiembre de 2021 y el valor acumulado en cada uno de ellos:

Gráfico 1. Ejecución por pilares del Plan de Desarrollo



Fuente: Departamento del Tolima

Dentro de las principales fuentes de financiación para ejecutar el Plan de Desarrollo se encuentran los recursos del sistema general de participaciones (62,4%), la generación de recursos propios (15,1%), recursos del SGR (11,4%), recursos del crédito por valor de COP150.000 millones (4,7%), otros que corresponden a las rentas cedidas (3,8%), recursos de la Nación (1,9%) y otros (0,6%).

VII. INFORMACIÓN ADICIONAL

Tipo de calificación	Capacidad de pago
Número de acta	2044
Fecha del comité	24 de noviembre de 2021
Tipo de revisión	Calificación Inicial
Emisor	Departamento del Tolima
Miembros del comité	María Carolina Barón
	Ana María Carrillo
	Andrés Marthá

Historia de la calificación

Calificación inicial Nov./21: A-
 Pérdida de vigencia Sep./21
 Revisión extraordinaria Jul./21: BBB+
 Calificación inicial Sep./20: BBB+

El Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 estableció la obligación de calificar la capacidad de pago de las entidades territoriales como condición para que éstas puedan gestionar endeudamiento o efectuar operaciones de crédito público externo o interno con plazos superiores a un año. El proceso de calificación que llevó a cabo BRC Ratings –S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores cumplió con lo exigido por el artículo 2.2.2.1.7.

La visita técnica para el proceso de calificación se realizó con la oportunidad suficiente por la disponibilidad del emisor o entidad y la entrega de la información se cumplió en los tiempos previstos y de acuerdo con los requerimientos de BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV.

BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV no realiza funciones de auditoría, por tanto, la administración de la entidad asume entera responsabilidad sobre la integridad y veracidad de toda la información entregada y que ha servido de base para la elaboración del presente informe. Por otra parte, BRC Ratings – S&P Global S.A. SCV revisó la información pública disponible y la comparó con la información entregada por la entidad.

La información financiera incluida en este reporte se basa en los estados financieros auditados de los últimos tres años y no auditados a agosto de 2021.

En caso de tener alguna inquietud en relación con los indicadores incluidos en este documento, puede consultar el glosario en www.brc.com.co

Para ver las definiciones de nuestras calificaciones visite www.brc.com.co o bien, haga clic [aquí](#)

IX. MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Las hojas de vida de los miembros del Comité Técnico de Calificación se encuentran disponibles en nuestra página web www.brc.com.co

Una calificación de riesgo emitida por BRC Ratings – S&P Global S.A. Sociedad Calificadora de Valores es una opinión técnica y en ningún momento pretende ser una recomendación para comprar, vender o mantener una inversión determinada y/o un valor, ni implica una garantía de pago del título, sino una evaluación sobre la probabilidad de que el capital del mismo y sus rendimientos sean cancelados oportunamente. La información contenida en esta publicación ha sido obtenida de fuentes que se presumen confiables y precisas; por ello, no asumimos responsabilidad por errores u omisiones o por resultados derivados del uso de esta información.
